

POSTEANDO

BERNARDO BARRANCO



Especialista en asuntos religiosos y electorales

¿El IEEM desaparecerá?

Aún es prematuro afirmar que los OPLES (Organismos Públicos Locales Electorales) van a desaparecer. Faltan negociaciones para afinar una propuesta electoral en firme y en octubre tendremos los primeros asomos. Hay indicios, expresados Pablo Gómez, presidente de la Comisión para la Reforma Electoral, que en entrevista para un periódico español, dijo: “La desaparición de los OPLEs es muy obvia, nadie puede decir para qué sirven. Igual, los tribunales de los

Estados no resuelven ningún asunto, todo va al Tribunal Electoral. Mejor hacemos un sistema de dos instancias.”

Pablo Gómez fue uno de los autores de la reforma electoral de AMLO, iniciativa que fue abortada. En noviembre de 2022 declaró a Proceso que “Al INE se le dio un poder supremo y los Ople se hicieron organismos de cuates”. En el portal Dossier Político, hace unos días, matizó: “Si vamos a tener un sistema de elecciones locales con autoridades locales, tribunales locales, va. Cada quién. O vamos a tener un sistema nacional. Pero no podemos tener esta mezcla híbrida ridícula”. Se refiere a la costosa duplicidad de funciones.

La alternancia de México tuvo como instrumentos determinantes las reformas electorales. Con muchos pesares, el país transitó con mecanismos e instituciones electorales más sólidas, que dieron mayor legitimidad a los resultados y a la intención del voto ciudadano de manera ordenada y pacífica. Sin embargo, el órgano central y los institutos locales, no supieron estar a la altura en momentos claves. Ante la elección cerradísima del 2006, el IFE se negó hacer

recuento de votos. Ante el exagerado financiamiento paralelo, la fiscalización fue condescendiente con la campaña de Enrique Peña Nieto en 2012.

La reforma electoral del 2014 achicó la función de los OPLEs. Iban a desaparecer. El argumento giraba ante la excesiva injerencia de gobernadores y poderes fácticos en el funcionamiento de los institutos locales. La reforma del 14 otorgó al INE una potestad descomunal: en procesos concurrentes tiene la responsabilidad de la capacitación electoral, la ubicación de casillas, designación de funcionarios de las mesas directivas, el diseño y la determinación de los distritos electorales; elabora los lineamientos para el PREP, la observación electoral, así como es responsable al tratamiento de las encuestas de opinión y sondeos, además del diseño de papelería. El INE igualmente es encargado del monitoreo electrónico y sobre todo la fiscalización, así como de la selección de los consejeros locales y de su probable remoción.

Los OPLEs se han desdibujado. Están subordinados al INE. ¿Qué dirán las élites políticas locales? ■